

3927



DECRETO ALCALDICIO N° 1763 /
EL MONTE, 29 de noviembre de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1459 de fecha 19 de octubre de 2018 que convoca a Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos en el Departamento de Salud Municipal y el Centro de Salud Familiar (CESFAM) El Monte;
2. El Decreto Alcaldicio N° 1721 de fecha 19 de noviembre de 2018 que aprueba las Bases del Concurso Público citado previamente;
3. El Ordinario N° 1266 de fecha 28 de noviembre de 2018 de la Directora (S) del Departamento de Salud Municipal que solicita corregir las Bases aprobadas por el Decreto Alcaldicio N° 1721;
4. La necesidad de corregir aspectos meramente formales del Decreto Alcaldicio N° 1721, producto de errores involuntarios de tipeo que no afectan el fondo de las Bases del Concurso, según lo indicado por la Directora del CESFAM El Monte en correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2018;
5. Lo estipulado en el artículo 62° de la ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, que permite *"aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"*;
6. El Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 12 de enero de 2018, que aprueba el Orden de Subrogancia de la Planta Municipal; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, contenido en el DFL N° 1, del 26 de julio del 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: MODIFÍQUENSE las Bases del Concurso Público de Antecedentes para proveer diversos cargos del Departamento de Salud Municipal y del Centro de Salud Familiar El Monte, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1721 de fecha 19 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: AGRÉGUENSE el guarismo dos (2) a la columna "N° de Cargos" de la Categoría F "Maestros", establecido en el numeral 1 de las Bases.

TERCERO: ELIMÍNESE como requisito del "Perfil del Cargo" la Inscripción en el Registro de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud, establecido en el numeral 2.7 de las Bases, correspondiente al cargo de Trabajador/a Social, Categoría B (44 horas).

CUARTO: DÉJESE establecido que, en lo no modificado, rige plenamente lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 1721 de fecha 19 de noviembre de 2018 que aprobó las Bases del Concurso Público referido.

QUINTO: AGRÉGUESE fotocopia simple del presente decreto a las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Partes y Archivo de la municipalidad.

SEXTO: PUBLIQUESE en el banner "Concursos Públicos" del sitio web www.munielmonte.cl y en el sitio de Transparencia Activa.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAX HERRERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN GALDAMES SANTIBÁÑEZ
ALCALDÉ (S)

CGS/MHF/KDG

DISTRIBUCION

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Salud Municipal
- Centro de Salud Familiar El Monte
- Oficina de Personal y Recursos Humanos
- Oficina de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

